

Madrid, 11 de febrero de 2026

Jornadas de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento dentro del Proyecto del PNTD de la RFEA

1. Presentación: AMBICIÓN PLUS 32

1.1 Una Nueva Visión para la Tecnificación y el Alto Rendimiento Deportivo

El atletismo español afronta un momento clave de evolución. Tras los logros alcanzados con "Aspiración 2030", la RFEA da un paso más con "Ambición Plus 32", una estrategia que, dentro del Plan Estratégico "Visión 32", refuerza el desarrollo del talento, mejora la estructura deportiva y moderniza sus programas deportivos.

Para alcanzar los objetivos deportivos planteados para los Juegos Olímpicos de 2032 y posteriores, se ha puesto en marcha la Estrategia Deportiva de la RFEA "Ambición Plus 32", esta nueva hoja de ruta integra la consolidación de los diferentes programas deportivos, la optimización de procesos de identificación de talento, el uso de tecnología dentro de un modelo de cooperación sólido entre la RFEA, Federaciones Autonómicas, clubes y núcleos de entrenamiento.

1.2 El Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD)

Como pieza clave de esta estrategia, el PNTD estructura un itinerario de formación para atletas sub-16, sub-18, favoreciendo la proyección de atletas con talento hacia el alto rendimiento. Además, fortalece la formación de entrenadores, asegurando una tecnificación alineada con los estándares de rendimiento actuales y asegurando la continuidad del proceso de tecnificación en el ámbito habitual de los deportistas

Los pilares fundamentales del PNTD son:

1. Innovación en el alto rendimiento: Aplicación de herramientas tecnológicas y análisis de datos para optimizar el rendimiento.
2. Desarrollo integral del atleta: Enfoque que combina rendimiento deportivo con bienestar físico, mental y social.
3. Optimización del itinerario deportivo: Seguimiento estructurado desde la tecnificación hasta la élite.
4. Formación especializada de entrenadores: Capacitación continua y metodologías avanzadas.
5. Impacto social y sostenibilidad: Fomento de valores como la inclusión y el compromiso con la comunidad.

1.3 Cooperación con las Federaciones Autonómicas: Clave del Éxito

El éxito de programa depende de una colaboración estrecha entre la RFEA y las Federaciones Autonómicas. Estas últimas son fundamentales en la identificación, formación y seguimiento de los atletas en sus primeras etapas, garantizando una tecnificación eficiente y con una metodología coordinada en todo el territorio nacional.

Para reforzar esta cooperación, el PNTD impulsa programas conjuntos con las Federaciones Autonómicas, asegurando una transición fluida desde la base hasta la élite y una mejora continua en la formación de entrenadores y en la infraestructura de tecnificación.

1.4 Jornadas RFEA de Formación Técnica de Especialización y Seguimiento

Como parte de este modelo, la RFEA y las Federaciones Autonómicas desarrollan un programa de Jornadas de Formación Técnica para **jóvenes atletas destacados y sus entrenadores**. Estas jornadas, organizadas por especialidades y bajo criterios comunes, permiten un seguimiento estructurado de los atletas en su fase de especialización y un refuerzo en la capacitación de entrenadores.

Con esta estrategia conjunta, se amplía el impacto del programa, involucrando a más atletas y entrenadores y consolidando un modelo de tecnificación eficiente y bien estructurado.

2. OBJETIVOS

El primer objetivo estratégico del PNTD es la identificación, seguimiento y desarrollo de los jóvenes talentos atléticos desde que destacan en el ámbito autonómico, hasta que lleguen a formar parte del equipo nacional

El segundo objetivo estratégico del PNTD es ayudar al desarrollo de los entrenadores personales de los atletas participantes en aquellas materias técnicas referidas a las edades contempladas en el PNTD.

Como objetivos específicos se establecen:

- Posibilitar la formación integral del atleta, reforzando su desarrollo tanto atlético, como personal y académico.
- Conocer a los atletas y a sus entrenadores, su entorno de trabajo y favorecer su desarrollo personal y atlético.
- Mejora del nivel técnico de los entrenadores y de los atletas.
- Hacer un seguimiento/tutorización personalizada del desarrollo deportivo de los atletas más destacados y sus entrenadores.
- Crear un marco de comunicación con las FFAA y el núcleo entrenador-atleta para un correcto seguimiento.
- Mejora de la calidad del entrenamiento y de la progresión de los jóvenes atletas.
- Complementar la formación federativa y capacitación de los entrenadores participantes.
- Fomentar redes de colaboración entre entrenadores para promover el intercambio de conocimiento y experiencias.
- Desarrollar acciones de Tecnificación de la RFEA, junto con las FFAA.
- Alineado con las políticas del CSD y el Plan estratégico de la RFEA, uno de los objetivos es aumentar la participación de más mujeres entrenadoras en este programa PNTD.

Estos objetivos reflejan el compromiso del PNTD con el desarrollo sostenible del atletismo, reforzando y mejorando la preparación de atletas y entrenadores para competir y prosperar en el escenario nacional e internacional.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS

3.1 Participantes

- Criterios de Igualdad.

Las FFAA deberán promover una representación equilibrada de género entre atletas y entrenadores, siempre que sea viable, cumpliendo los criterios de igualdad de oportunidades.

- Convocatoria de atletas

Las Jornadas del PNTD están dirigidas exclusivamente a atletas de nacionalidad española de las categorías sub-16 y sub-18 con alto potencial deportivo, así como a sus entrenadores personales.

Todos los atletas participantes deberán disponer de licencia autonómica o nacional en vigor en el momento de la convocatoria y presentar un nivel deportivo destacado que los haga de interés. Las Jornadas del PNTD tienen carácter de tecnificación, no de iniciación.

Corresponde a las FFAA elaborar y remitir a la RFEA la propuesta de convocatoria de atletas y entrenadores, de acuerdo con los criterios deportivos establecidos y dentro del límite máximo de participantes previamente definido por la RFEA.

La RFEA, en coordinación con las FFAA, podrá incorporar o convocar a aquellos atletas y entrenadores que considere de interés, siempre que cumplan los criterios de participación fijados para la actividad.

Con el fin de garantizar un adecuado funcionamiento de las actividades y una experiencia formativa de calidad, se establecen los siguientes límites máximos por grupo de trabajo:

- a) Hasta **8 atletas** en las especialidades de concursos y pruebas combinadas (excepto en las jornadas específicas de pruebas combinadas orientadas a carreras),
- b) Hasta **15 atletas** en las especialidades de carreras.

- Convocatoria de entrenadores personales y de interés federativo

La RFEA considera que la presencia del entrenador personal es un factor prioritario y esencial en las jornadas para las que han sido convocados atletas y entrenadores. A menos que exista una causa justificada, se espera que tanto el atleta como su entrenador personal estén presentes en las jornadas o eventos programados.

Todos los entrenadores personales convocados **deberán tener licencia de entrenador de alto rendimiento o tecnificación en vigor**.

Esta política persigue el propósito de garantizar que los atletas reciban la mejor asesoría técnica, el apoyo y la supervisión de su entrenador personal durante su desarrollo deportivo. Además, la presencia del entrenador personal puede ayudar a mantener un ambiente profesional y de alto rendimiento en las jornadas.

Las FFAA podrán proponer la participación en las jornadas de aquellos entrenadores con licencia en vigor que consideren de interés para la especialidad en su ámbito autonómico para las categorías de tecnificación.

Las FFAA serán las encargadas de remitir a la RFEA para su aprobación, la propuesta convocatoria de entrenadores convocados. Para la promoción de la formación y capacitación de entrenadoras, la RFEA y las FFAA podrán adicionalmente invitar a un máximo de 3 entrenadoras en cada una de las Jornadas.

3.2 Roles y funciones

- **Entrenador Especializado:** Entrenador designado por la RFEA con experiencia y conocimientos especializados que se correspondan con los contenidos que se desarrollen en cada una de las Jornadas. Su función será la de impartir las sesiones teóricas y prácticas sobre los contenidos propuestos, además de orientar y asesorar a los entrenadores y atletas participantes en las Jornadas.
- **Ponente invitado (opcional):** Solicitado y gestionado por la FFAA y autorizada por la RFEA, que participará en la Jornada aportando su conocimiento y/o experiencia deportiva, como fuente de desarrollo y/o inspiración para los jóvenes atletas.

Se distinguen dos tipos de ponente invitado:

- Atleta de nivel nacional, relevante en el ámbito autonómico o local, relacionado con la especialidad de la Jornada. Su función será compartir sus experiencias, sus inicios y trayectoria en el Atletismo, así como poder participar en el desarrollo de la sesión práctica con los atletas convocados.
 - Especialista o profesional en algún área o ámbito de interés transversal al desarrollo del rendimiento deportivo para los atletas convocados.
- **Coordinador de la Jornada:** Persona designada por la Federación Autonómica, con licencia de delegado, entrenador o juez con la función de coordinar todas las actividades de la Jornada, siendo responsable de:
 - Reserva y gestión del uso de la instalación donde se celebre la jornada y otros anexos necesarios (por ejemplo: aula o sala de reuniones, etc.) en coordinación con la Federación Autonómica.
 - Gestión y control de la idoneidad y cantidad suficiente de material necesario de acuerdo con el entrenador especializado designado.
 - Supervisión, recepción y control de asistencia de los participantes en la Jornada.
 - Recabar información a los participantes para realizar el listado a enviar a la RFEA.
 - Supervisión del desarrollo de las actividades dentro de los horarios programados.
 - Atender, si fuera necesario, a los atletas participantes en la primera parte de la jornada y organizar actividades e información para ellos.
 - Atención de las posibles contingencias que puedan surgir durante el desarrollo de la Jornada.
 - Realizar y enviar a la RFEA, de acuerdo con la federación autonómica, un informe con la valoración de la jornada realizada, junto al listado de participantes.
 - Actuar como **Delegado de Salvaguarda y Protección de la RFEA con las siguientes funciones:**
 - Informar a los atletas, entrenadores y el resto de los asistentes a la jornada, sobre las Políticas de Salvaguarda y Protección de la RFEA, los derechos y deberes de los deportistas y todos aquellos aspectos incluidos en la Ley del Deporte en cuanto a la discriminación de personas que toman parte en el deporte por su condición sexual, raza, religión o condición social.
 - Revisar el cumplimiento de las políticas y normativas RFEA de Salvaguarda y protección de los menores participantes.
 - Asegurarse que todos los menores conocen los canales de denuncia y como accionarlos correctamente.
 - Proteger el bienestar de los menores que participan en el programa y protegerlos de cualquier daño.
 - Identificar y rechazar las malas prácticas, adoptando las medidas que sean necesarias para cambiarlas.

3.3 Aspectos Generales sobre la Organización de las Jornadas

- Las Jornadas se deben programar prioritariamente en fines de semana que no coincidan con festivos nacionales al objeto de facilitar la participación de atletas y entrenadores.
- Las FFAA deben evitar la programación de estas jornadas en fines de semana de competiciones nacionales que implique la participación de atletas de categorías sub-16 y sub-18, además de actividades RFEA como la Asamblea General RFEA o las jornadas del Club de Entrenadores.
- La política establecida indica que las FFAA no pueden programar dos o más jornadas de pruebas de la misma especialidad en el mismo día cuando esto implique la participación de los mismos entrenadores y atletas

La normativa establece que es posible solicitar la realización de jornadas conjuntas con atletas y entrenadores de varias FFAA, especialmente aquellas que estén geográficamente cercanas, cuando en cada una de esas FFAA no haya una gran densidad de participantes para llevar a cabo una jornada en su ámbito autonómico individualmente.

Además, la RFEA tiene la facultad de proponer jornadas a una federación autonómica o incluso jornadas conjuntas a varias federaciones que estén geográficamente cercanas. Esto permite una mayor flexibilidad en la organización de eventos y competiciones, fomentando la colaboración entre diferentes entidades deportivas y facilitando la participación de atletas y entrenadores en las jornadas correspondientes.

En resumen, estas disposiciones buscan optimizar la organización de estas jornadas y la participación de atletas y entrenadores, teniendo en cuenta la proximidad geográfica y la densidad de participantes en cada FFAA o federación autonómica.

3.4 Estructura de la Jornada

Las Jornadas tendrán una duración de un día y se realizarán dos sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. La Jornada incluirá tres partes:

- Formación teórica con los entrenadores.
- Formación complementaria o charla de inspiración con los atletas.
- Sesiones prácticas con los atletas y entrenadores.

Las Jornadas serán dirigidas por los Entrenadores Especializados designados por la RFEA.

Horario sugerido	Actividad	Contenidos
9:45	Recepción de Entrenadores	Recepción de los entrenadores por parte del coordinador de la Jornada.
10:00 a 11:15	Sesión teórica	Sesión teórica del Entrenador Especializado sobre los contenidos programados, dirigida a los entrenadores.
11:15	Recepción de atletas	Recepción de los atletas por parte del coordinador de la Jornada.
11:30 a 13:30	Sesión práctica 1	Sesión que abordará la aplicación práctica de los contenidos tratados en la sesión teórica.
14:00 a 15:30	Comida y descanso	
15:30 a 16:45	Charla para atletas y entrenadores	Charla inspiradora dirigida a los atletas, ya sea por parte de un ponente invitado o el entrenador especializado. Tras ésta, si es breve, se puede contemplar una revisión de la sesión práctica de la mañana por parte del entrenador especializado, ya sea para atletas y entrenadores o sólo para éstos últimos.
17:00 a 18:30	Sesión práctica 2	Continuación de la aplicación práctica.
18.30	Clausura	Finalización de la jornada.

3.5 Contenidos de las Jornadas

Dentro de la metodología de desarrollo implantada por la RFEA para cada especialidad, se dispone de objetivos y contenidos técnicos y formativos específicos definidos para estas categorías de edad. En las solicitudes de las jornadas, las FFAA deberán solicitar los contenidos que quieran que se desarrollen en función del nivel de los atletas previstos.

3.6 Información sobre el procedimiento de adscripción y solicitud de jornada.

Las Federaciones Autonómicas que deseen participar en el PNTD deberán adscribirse previamente al Programa a los 15 días naturales de la publicación de la circular, siendo este un requisito indispensable para poder solicitar la organización de Jornadas de Formación Técnica.

Fase de Solicitud de Jornadas

Una vez finalizado el periodo de adscripción, se abrirá el plazo único de solicitud de Jornadas, que se desarrollará hasta el 15 de marzo.

Las solicitudes se realizarán exclusivamente de forma telemática, debiendo incluir todas las Jornadas previstas por cada Federación Autonómica para toda la temporada.

Las Jornadas del PNTD se podrán desarrollar en los siguientes periodos:

- **Periodo 1:** desde el primer sábado de **abril** hasta el último domingo de **julio**.
- **Periodo 2:** desde el segundo sábado de **septiembre** hasta el último domingo de **noviembre**.

La planificación y aprobación de las Jornadas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Principios de igualdad de oportunidades y participación.
- Capacidad organizativa de cada Federación Autonómica, acorde a su dimensión y estructura.
- Limitaciones del presupuesto vigente del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.

La RFEA evaluará las solicitudes presentadas y comunicará a las Federaciones Autonómicas la resolución definitiva, pudiendo proponer ajustes por razones técnicas, organizativas o presupuestarias.

3.7 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación de las personas participantes en las Jornadas del PNTD se orientarán a la identificación de atletas y entrenadores con potencial para su futura incorporación a los programas y estructuras del equipo nacional.

Informe del Entrenador RFEA

Los **Entrenadores RFEA** deberán cumplimentar, al finalizar cada Jornada, un informe técnico de seguimiento que recogerá, de forma estructurada, la valoración de:

- El nivel técnico y la implicación de los atletas participantes,
- La adecuación de los contenidos desarrollados a los objetivos de la Jornada,
- La capacidad de los entrenadores personales para trabajar en entornos de tecnificación,
- La identificación de talentos deportivos y de entrenadores con proyección nacional.

Informe del Coordinador de la Jornada

El Coordinador de la Jornada deberá elaborar un informe de evaluación de cada actividad realizada, que incluirá la valoración global del desarrollo de la Jornada y el listado de participantes.

3.8 Salvaguardia y Protección de Menores

La RFEA considera la Salvaguardia y Protección de Menores un principio esencial en el desarrollo del PNTD, con el objetivo de garantizar un entorno seguro, respetuoso y positivo para todas las personas participantes y, de manera prioritaria, para los menores de edad.

La Política de Salvaguardia y Protección de la RFEA tiene como finalidad prevenir, detectar y actuar frente a cualquier situación de acoso, abuso, violencia, discriminación o explotación que pudiera producirse en el marco de las actividades deportivas, formativas o institucionales vinculadas al atletismo.

La RFEA se compromete a tratar cualquier incidencia o preocupación relacionada con la seguridad y el bienestar de los menores de forma diligente, confidencial y conforme a la normativa vigente.

Los protocolos de Salvaguardia y Protección de la RFEA están disponibles en el siguiente enlace: [Salvaguardia y Protección de la RFEA](#).

a) Requisitos documentales y formativos

Las personas que participen en las Jornadas del PNTD, deben tener una licencia federativa en la temporada en vigor. Será requisito indispensable tener la licencia tramitada antes de la realización de la jornada.

Las personas que participen en las Jornadas del PNTD y no dispongan de ningún tipo de licencia, como es el ejemplo del ponente invitado, deberán cumplir, cuando corresponda, los siguientes requisitos:

- Aportar una certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales, con una antigüedad inferior a seis meses.
- Firmar el documento de aceptación de los protocolos de Salvaguardia y Protección de la RFEA, disponible en el siguiente enlace: [\[ENLACE\]](#).
- Haber realizado y acreditado el curso de Salvaguardia de World Athletics (Conceptos Básicos de Salvaguardia), disponible en [\[ENLACE\]](#).

La documentación deberá remitirse a la RFEA a través del siguiente enlace habilitado para tal fin: [\[ENLACE\]](#).

b) Coordinación y responsabilidades

En el caso del **Coordinador de la Jornada** deberá acreditar la realización del curso de Salvaguardia de World Athletics a través del enlace indicado, siempre que no lo haya presentado anteriormente [Salvaguardia de la World Athletics](#)

3.9 Advertencia imágenes de menores

La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra EXPRESAMENTE PROHIBIDA, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar.

Ana Ballesteros

Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguardia y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguardia y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es